# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Administración y Talleres:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). - Teléfs. 265814 y 253202. - Apartado 937.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.-Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120. Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pese-

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Pesetan

Anuncios judiciales y oficiales, linea o frac-

Anuncios particulares y avisos financieros...

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta. Número atrasado: 1,50 pesetas

# **GOBIERNO DE LA NACION**

Ministerio de Hacienda

Rectificación a la Orden de 6 de octubre de 1950 sobre distribución, entre las Corporaciones provinciales de régimen común, de la suma de 15.000.000 de pesetas, como posible sobrante del ejercicio de 1949, del Fondo de Corporaciones Locales, con arreglo a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946.

Habiéndose padecido error en la distribución que se efectúa por el artículo primero de la misma, al consignar las cifras correspondientes a las provincias de Segovia y Sevilla, se rectifican debidamente a continuación:

Provincia de Segovia.-Total recaudado en 1949: 3.224.242,35 pesetas. Can-

tidad a percibir: 111.036,51 pesetas.
Provincia de Sevilla.—Total recaudado en 1949: 18.741.570,68 pesetas. Cantidad a percibir: 645.422,49 pesetas.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de octubre.)

(G. C.-4.240)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancias de Madrid-Irún, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletin Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo exadel proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una Prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejerci-

Se convoca expresamente a esta información a la Exema. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelodones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 29 de septiembre de 1950.-El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.-4.241) (0.-16.258)

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

Término municipal de Talamanca de Jarama

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos, imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término municipal, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos .- Clases: Local, Zona .- Tipos unitarios

Regadio hortaliza.-Unica; 9.4-1.049. Regadio cereal motor.-Unica; 15.-648.

Regadio cereal eventual.-Unica; 12. 849.

Secano viña .- Unica; 14.-225. Secano viña y olivar. - Unica; 8.5-

Secano olivar .- Unica ; 9.3-130. Secano cereal.-1.4; 5.4-159. Idem id.-2. ; 7. -99.

Idem id.-3.4; 9.4-69.

Era.—Unica; 5.8—159. Alameda.—Unica; 16.—100. Erial a pastos.—Unica; 5.8—22.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios contribuyentes o entidades

Madrid, 16 de octubre de 1950.-El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.-4.243)

# Dirección General de Aduanas

Despacho Central

SUBASTA

El dia 25 de octubre, a las diecisiete horas, en la Estación Delicias (Sección Aduana), se subastarán públicamente las mercancias siguientes:

Expediente 27/48.-3.000 kilogramos objetos caucho usos higiénicos. Tasación: 670 pesetas.

Expediente 55/48.—105 pares medias cristal. Tasación: 1.050 pesetas.

Condiciones: En tablilla anuncios del Despacho Central (plaza Colón, 4, Casa Moneda).

Madrid, 14 de octubre de 1950 .- (Firma ilegible.)

(G. C.-4.242) (0.-16.257)

# AYUNTAMIENTOS

TORRELODONES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de hoy, el Presupuesto extraordinario para obras de traslado de fuente pública «El Caño» y mejora del lavadero en este Municipio, con subvención de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid, se expone al público, con sus anexos, por quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones pertinentes, a los efectos que determina el artículo 243 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Torrelodones, 9 de octubre de 1950.-El Alcalde, Cayetano García.

- (G. C.-4.205) (O.-16.243)

#### VALLECAS

El industrial don Leandro Mejías Gómez ha solicitado del Ayuntamiento permiso para la ampliación del taller de cerrajería, con dos motores de dos HP., en la finca sita en Martínez de la Riva, número 11.

Lo que se hace público a fin de que los vecinos o propietarios que se consideren perjudicados puedan manifestar por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, lo que crean pertinentes; transcurridos los cuales el Ayuntamiento resolverá como mejor proceda.

Vallecas, a 10 de octubre de 1950.-El Alcalde (ilegible).

(G. C.-4.200) (0.-16.242)

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el expediencrédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario en curso, aprobado en principio por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, el cual estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 236, en relación con los artículo 228 y 229 del Decreto sobre Ordenación de las Haciendas locales de 26 de enero de 1946.

Vallecas, 10 de octubre de 1950.-El

Alcalde (ilegible). (G. C .- 4.229) (0.-16.255)

#### CERCEDILLA

A los veinte días kábiles, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, y a las doce horas de su mañana, la enajenación del aprovechamiento de los pastos del monte «Pinar Baldío», nú-mero 33 de los del Catálogo, para el año forestal de 1950-51.

El procedimiento de la subasta será el de sobre cerrado, siendo condición precisa para tomar parte en la misma el haber ingresado en concepto de fianza provisional el importe del 5 por 100 del precio de tasación de 15.302 pesetas, en que han sido tasados dichos pastos.

Si por cualquier causa quedase desierta la presente subasta, se celebrará otra segunda, sin necesidad de previo anuncio, transcurridos que sean ocho días, en el mismo lugar y hora de la primera.

Las proposiciones, que deberán venir reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y de pólizas municipales con arreglo a la Ordenanza, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta:

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., ofrece por el aprovechamiento de los pastos del año 1950-51, de la finca "Pinar Baldio", la cantidad de ... (en letra y número) ..., y se obliga al cum-plimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones facultativas y económicas, ofreciendo como fiador solidario y mancomunado a don

Cercedilla, ... de ... de 1950.—(Firma del proponente y del fiador, en su

Cercedilla, 17 de octubre de 1950.— El Alcalde, M. Hortal. (G, C.-4.238) (0.-16.260)

Aprobados por la Corporación Municipal de esta Villa los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la enajenación de un lote de madera de la especie silvestre, del Municipio y del de Navacerrada, lote número 2, que ha correspondido a este Municipio, compuesto de las siguientes características:

Segundo lote.—Número de pinos, 253; especie, silvestre; que cubican 213,214 metros cúbicos de madera, y cuyo tope mínimo de licitación es de 57.134,96 pesetas, y tope máximo de 64.068,67 pesetas; comprendido en la norma primera, grupo primero de la Orden de 30 de noviembre de 1949, cuyo procedimiento de enajenación será mediante subasta, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en elBOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y si aquél fuere festivo, se entenderá prorrogado al siguiente hábil, admitiéndose los pliegos de proposiciones hasta las catorce horas de ese mismo día; la apertura de los mismos tendrá lugar a las dieciséis horas del mismo día y sitio.

2.ª La Mesa que presidirá esta subasta estará compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal, señores Secretario e Interventor y Notario, que dará fe de la misma.

3.4 Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán venir reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y pólizas municipales a razón de cinco pesetas por cada 1.000 a constituir de fianza o fracción de la misma; igualmente deberán acompañar resguardo de haber ingresado en Arcas municipales o en la General de Depósitos el 5 por 100 del tipo mínimo de licitación; esta fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito del Banco de Crédito Local de España.

Estas se formularán en sobre cerrado y lacrado, en el que deberán hacer constar la inscripción siguiente: «Proposición para optar al aprovechamiento de la madera del monte «Pinar Baldio», lote número dos, de los Propios de Cercedilla». Asimismo deberán acompañar todos los documentos que determina la norma septima de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, desechándose por la Mesa las que no cumplan cualquiera de estos requisitos.

4. Serán de cuenta del que resultare adjudicatario los anuncios oficiales y particulares, reintegro del expediente, derechos del Notario, 1 por 100 del remate a favor del señor Secretario, Derechos reales y cualquier otro gasto que esta subasta origine.

5.ª Si por cualquier causa quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda transcurridos que sean ocho días hábiles, en las mismas condiciones y hora que se establecen en el presente anuncio.

6.ª Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., o por si, lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, del monte «Pinar Baldío», de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, ofrece por el lote número dos la cantidad de ... pesetas.

Declarando conocer los pliegos de condiciones económicas y administrativas, me comprometo a su cumplimiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada ...

a) Indice de empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada ... Saldo existente en la hoja de compras

- en el día de la fecha de la subasta ...
  b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...
- c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)
  - d) Indice adicional .
- 1) Indice de adjudicación total (1=c+d) ...

Cercedilla, ... de ... de 1950. El interesado. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos pudiera interesarles y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre la materia.

Cercedilla, 17 de octubre de 1950.— El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.-4.239) (O.-16.259)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, se siguen por doña Concepción Viladoms y Calcina, con Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y Sociedad «Fernández y Compañía», sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia núm. 170

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Leopoldo M. Arnaud, don Juan Serrada Hernández, don Esteban Samaniego Rodríguez.—En la villa de Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Habiéndose visto los presentes autos, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Concepción Viladoms y Calcina, mayor de edad y vecina de Barcelona, que está defendida por el Letrado don Juan Fernández Rodríguez y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; de otra, como demandado y apelante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, domiciliado en esta capital, al que defiende el Letrado don Manuel Chacón y representa el Procurador don Manuel Antón Garrido; y de otra, también como demandada, la Sociedad «Fernández y Compañía», que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los es-trados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

#### Fallamos

Que sin mención de costas en esta segunda instancia, confirmamos la sentencia apelada que el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, por la que declaró que el motor marino de aceite pesado marca "Benz", adquirido por la demandante doña Concepción Viladoms Calcina el once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete en subasta pública celebrada ante la Magistratura de Trabajo de Gerona, pertenecia en legitima propiedad v posesión a dicha señora, dejándole libre de toda responsabilidad recaída en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra la Sociedad «Fernández y Compañía», y mando, en consecuencia, que se alzara el embargo que de tal motor se hubiere acordado en dicho juicio ejecutivo y se dejara a la libre disposición de la demandante, condenando a los demandados el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y la Sociedad «Fernández y Compañía» a estar y pasar por esas declaraciones, y no hizo expresa imposición de costas en el juicio. Y a su tiempo, devuélvanse los antos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante la Sala de la Sociedad «Fernández y Compañía», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Entre lineas: hipotecables, inhipotecables, por la, tética, naval, servicio del, de, vale. — Leopoldo Martínez Arnaud, J u a n Serrada, Esteban Samaniego,

Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez. (Rubricados.)

#### Publicación

Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado don Eduardo Ruiz Carrillo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mi, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Cadenas.

(G. C.-4.215) (C.-5.285)

# Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio García Cristóbal, y bajo el núm. 137, de 1950 (Sección primera), se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 13 de junio de 1950, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de derechos por aprovechamiento de la vía pública con voladizos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1950.— El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.984)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Cayetano González González, y bajo el núm. 132, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de 30 de junio de 1950, que ordenó la entrega a un nuevo Depositario de los fondos municipales, nombrado por la Alcaldía

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1950.— El Secretario, Joaquin Salcedo.

(G. C.—3.985)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengar interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en éi a la Administración, que por don José Campos y otros, y bajo el núm. 121, de 1950, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del Excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, de 5 de marzo de 1950, referente al tipo o base que haya de aplicarse a los recurrentes y demás funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo, en equiparación al asignado en el Presupuesto para 1950 a don José Fernández y Fernández Núñez.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1950.— El Secretario, Joaquín Salcedo.

(G. C.-3.986)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediênte de declaración de herederos abintesirto de don Lucas Manuel Guti rrez Pérez, natural del Valle de Soba (Santander) hijo de Manuel y de Manuela, que falleció en Buenos Aires el dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta nueve, a los ochenta y cuatro años de edad y en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar y se haoe saber que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales, llamados Maria Luisa, María Manuela y Ramona Manuela Trueba Gutiérrez, Petra Torre Gutiérrez y Gregorio Carlos, Ramona Petra, Pedro Jerónimo, Clara Manuela, María de los Angeles, Luis Tomás, Diego Jerónimo y Petra Gutiérrez Pardo, hijos de los hermanos del causante y fallecidos con anterioridad al mismo llamados Josefa María, Ramona y Jerónimo Juan Gutiérrez Pérez.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia del causante, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.265)

#### JUZGADO NUMERO 3 CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.-El señor don Serafin Jurado Pérez ha visto los presen tes autos sobre tercería de dominio, se guidos por los trámites del declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Ecequie García de la Rosa y García Ibáñez, ma yor de edad, industrial y de esta vecin dad, representado en autos con pode bastante por el Procurador don Bienve nido Moreno Rodríguez, defendido por Letrado, y como demandada, la Delega ción Provincial de Trabajo, en concepto de ejecutante, representada y defendido por el señor Abogado del Estado, y don José Luis Blanco García, como ejecutado, que ha sido declarado en rebeldia,

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda aducida a nombre y representación de don Ecequiel García de la Rosa y García Ibáñez, debo declarar y de claro que la caja registradora marca «National», modelo setenta y nueve, nú mero doscientos cincuenta y cuatro mi ochocientos dieciocho, con las demás ca racterísticas que se describen en la demanda, es de la propiedad del citado se nor García de la Rosa con anterioridad a la fecha del embargo trabado por Delegación Provincial de Trabajo, cuy procedimiento de ejecución pende en la Magistratura de Trabajo número cinco de esta capital, y, en su consecuencia debo mandar y mando se aloe, levante cancele dicho embargo, entregandose citada caja registradora a su propietario condenando, en su consecuencia, a la representaciones de dicho Organismo, as como al ejecutado don José Luis Blanc Garcia, a estar y pasar por estos pro nunciamientos; sin hacer expresa con dena en costas en esta tercería.—Asi po esta mi sentencia, juzgando, lo pronul cio, mando y firmo; la que será notific da en forma legal al demandado rebe de, o personalmente, si fuere solicitade en tiempo y forma.—Serafin Jurado (1)

bricado).

Y medianțe a ignorarse el actual demicilio y paradero del demandado don
José Luis Blanco Garcia, se le notifica
la sentencia inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación
en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia
en Madrid, a diecisiete de octubre de mi
novecientos tincuenta.—El Secretario,

Pedro Pérez Alonso.

(A.-14.264)

#### JUZGADO NUMERO 8 CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLA-ZAMIENTO

En los autos promovidos por doña Sofia Pretel Beneyto, asistida de su esposo don Juan Antonio Alonso Muñoyerro, contra las personas que después se expresarán, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local tienda-lecheria de la casa número setenta y tres de la calle de la Palma, de esta capital, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Rodríguez Solano.--Juzgado de primera instancia número ocho. Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.-Por presentadas las copias simples que se acompañan con el anterior escrito, el que se unirá a los autos de su razón. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Francisco Javier Oliva, a nombre de doña Sofía Pretel Beneyto, en lo principal de su escrito, fecha veintitrés de junio último, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, se confiere traslado a los ignorados herederos de doña Lucia Viejo Perez y a las demás personas desconocidas que se consideren con derecho por cualquier título o causa legal a obtener la prórroga a su favor del contrato de arrendamiento del local tienda-lechería de la casa número setenta y tres de la calle de la Palma, de esta capital; a don Eliseo Anula Sánchez y a doña Andrea Díaz, López, por si y como legal representante de sus hijas menores de edad Lucia y Josefa, ocupantes de la tienda aludida, excepto del hueco ocupado por el señor Anula Sánchez; y empláceseles notificándoles esta providencia: a los primeros, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, y a los dos últimos, personalmente, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la referida demanda, entregando las copias simples de la misma y de sus documentos en el acto de la notificación a los que tienen domicilio conocido, y previniendo a los demás que dichas copias estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Y para en su caso y tiempo, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del juicio.-Lo mandó y firma Su Senoria; doy fe.—Solano.—Ante mi, Li-cenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las personas desconocidas e igporadas que se expresan en la anterior providencia, previniéndoles que las copias simples de la demanda y de sus documentos se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado, expido la presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.-El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.-14.261)

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Federico Rodriguez Solano y Espin, Juez de primera instancia númeto ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Celestino Espinosa Marseda, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca, hipotecada en garantía de dos préstamos de doscientas mil y quince mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince dias, de la siguiente

En Madrid.—Una casa en construcción situada en la calle nombrada de Pamplona; está marcada con el número

nueve y antes con el cinco; ocupa parte del antiguo solar marcado con el número seis, letra k, de la manzana quinta, en el sitio de Amaniel, barrio del Campo de Guardias, distrito de la Universidad. Linda: al frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Casimiro Abad; por la izquierda, con casa de don Antonio Cordón, y por la espalda, con terrenos de don Vicente Blay Alonso; y ocupa una superficie de ciento noventa y cuatro metros nueve decimetros cuadrados, o dos mil quinientos pies cuadrados, en los que actualmente se halla edificado: en semisótano, la total superficie; en tres plantas altas, ciento veintiocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, o mil seiscientos cincuenta y siete pies; en planta ático, ciento siete metros sesenta y nueve decimetros cuadrados, o mil trescientos ochenta y siete pies, y el resto, o sea sesenta y cinco metros cuarenta decimetros cuadrados, u ochocientos cuarenta tres pies, se destina a patio lateral. La planta de semisótano es diáfana, y se destina a almacén; las tres plantas altas constituyen otras tantas viviendas, compuestas cada una de seis piezas, cocina, cuarto de baño y despensa, y la planta de ático constituye otra vivienda con cinco piezas, cocina y cuarto de

Las superficies edificadas en las tres plantas altas y la del ático se han aumentado en doce metros cuadrados, por lo cual las tres plantas altas ocupan ciento cuarenta metros sesenta y nueve decimetros cuadrados, y la del ático, ciento diecinueve metros sesenta y nueve decimetros cuadrados, ocupando el patio lateral cincuenta y tres metros cuarenta decimetros cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas, convenidas por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el esta-blecimeinto público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo recuisito no serán admitidos:

#### - Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate:

#### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

#### Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en el Boletin Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil nove-cientos cincuenta.—El Secretario, Licen-ciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodriguez Solano y

(A.-14.257)

#### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Miguel Patricio Zorita Dominguez, contra don Martin González Puente, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la siguiente finca embargada al demandado:

Casa hotel sita en el pueblo de Moralzarzal, calle de la Cruz, número veintidós, de dos plantas, de reciente construcción y sin terminar. Linda: por su frente, con la citada calle, y mide 6,05 metros; derecha, o entrando, con servidumbre de paso, y mide 8,15 metros; izquierda, o entrando, con otras construcciones, y mide 8,15, y testero, o espalda, con otras construcciones y corral, midiendo 6,05; dichas líneas afectan la forma de un cuadrilátero, que medido geométricamente en proyección horizontal arroja una superficie plana de 49,30 metros cuadrados, equivalentes a 634,98 pies cuadrados, cubiertos o construidos.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Colmenar Viejo, el dia quince de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Que dicho inmueble sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad.

Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Victor Servan.

(A.-14.262)

# JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantia seguido a instancia de la «Compañía D'Assurances Generales», contra don Juan González Lorenzo, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, tres aparatos de aserrar madera con sus correspondientes motores, embargados al deman-

El remate de los referidos aparatos tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Cebreros, el día siete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos aparatos salen a subasta por primera vez y por el tipo de setenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, siń cuyo recuisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los aparatos que se subastan es el demandado don Juan González, domiciliado en El Tiemblo

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.-El Secretario (ilegible).-El Juez de primera instancia, Victor Ser-

(A.—14.260)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a los ignorados herederos de don Juan Jeijo Cordero, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, múm. 8, piso primero, el dia veintitrés de los corrientes, a las doce de su mañana, a fin de absolver posiciones en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Miguel Esteban Lambea, en nombre de «Hispania Tobis», S. A., propietaria de «Grandes Almacenes de Créditos Europa», S. A., contra los mismos, y contra don Francisco Martin López, sobre reclamación de tres mil pesetas, y al propio tiempo para que por ellos se reconozca el contrato aportado a los autos por la parte actora, apercibiéndoles del contenido del artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, pues así lo tiene acordado el señor don Antonio Garcia Peñuelas, Juez municipal número diecinueve y accidentalmente del número nueve, de los de esta capital, en dichos autos, y como medio de prueba propuesto por la parte demandante.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados, pongo la presente cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. - El Secretario

(ilegible).

(A.-14.258)

#### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Fernando Aguillo Soler, Abogado y Juez municipal del Juzgado número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta, se signe juicio de desahucio sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia de doña Matilde Dago, representada por el Procurador don Joaquin Reixa, contra don Juan Díaz y los ignorados herederos de Josefa Castellanos, del piso tercero derecha de la calle de Pela-yo, número veinte. Y he acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Josefa Castellanos Trompeta para que dentro del término de diez dias comparezcan ante el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, a personarse en la apelación que de la sentencia dictada por este Juzgado ha interpuesto el demandado don Juan Díaz, bajo apercibimimento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya

Y para que conste y su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciscis de octubre de mil novecientos cincuenta.-El Secretario, Carlos Navarro.-El Juez, Fernando Agulló Soler.

#### JUZGADO NUMERO 15 EDICTO + CEDULA DE NOTIFICACION

(A.-14.266)

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Simón García, contra don Lorenzo Simón Cuevas y otros, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

#### Encabezamiento

#### Sentencia

En Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.-El señor don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal sustituto número quince, de esta capital, ha visto el presente juicio verbal civil, seguido a instancia de don Antonio Simón García, mayor de edad, casado, productor, y de esta vecindad, en Antonio Pérez, número doce, contra los señores herederos del finado don Antonio Simón Blanquer, don Lorenzo Simón Cuevas, de cincuenta y cinco años, casado, empleado; doña Mónica Simón Mesto, de veintinueve años, soltera, sus labores; doña Emilia de la Fuente Mazario, viuda, ambos vecinos de esta capital, en Antonio Pérez, doce; Constan-cia, once, y plaza de San Andrés, cuatro, respectivamente, y contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Lorenza Romero Ojeda, y las demás personas a quienes pudiera parar perjuicio la presente pretensión, los que serían citados por edictos, sobre pago de trescientas ochenta y seis pesetas con noventa y tres centimos, que son en deber al actor la extinguida sociedad conyugal formada por don Antonio Simón Blanquer y doña Lorenza Romero Ojeda, v por resultas de la prorrata en el déficit de administración de finca urbana, intereses y costas.

#### Parte dispositiva Fallo

Que admitiendo la demanda formulada, debo condenar y condeno a la parte demandada don Lorenzo Simón Cuevas, doña Mónica Simón Mesto, doña Emilia de la Fuente Mazario, como herederos del finado don Antonio Simón Blanquer, y a los ignorados herederos o causahabientes de doña Lorenza Romero Ojeda o demás personas a quienes pudiera parar en perjuicio esta acción, herencia vacente del finado matrimonio Simón Blanquer Romero Ojeda, a que tan pronto sea firme esta sentencia, pague al actor don Antonio Simón García, o a quien legalmente le represente, la suma de trescientas ochenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos, importe de su cuota en el saldo producido por la administración de la casa número doce de la calle de Antonio Pérez, de esta capital, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y condenando además a dicha parte demandada al pago de las costas de este juicio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Domenech.

#### Publicación

La anterior sentencia fué leida y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.-Ante mi, Franco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Lorenza Romero y demás personas, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el Boletín Oficial de esta do el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.-El Secretario, Franco Bernal. - Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.-14.263)-

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplasa por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan. para que comparescan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Vive (Andrés), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, 2.9, el día 2 de noviembre y nora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el núm. 403 de orden, del año actual, se sigué en este Juzgado contra el mismo, por lesiones.
(B.—6.151)

García Hernández (Francisca), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, seguñdo, el día 2 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al acto de la celbración del juicio de faltas núm. 507 de orden, del año actual, que se sigue en este Juzgado por lesiones contra Milagros Rodríguez Heras.

(B.-6.152)

En el juicio verbal de faltas núm. 224, del año 1950, por lesiones a Ricardo Paiderna Cosgaya, contra Pedro Yavanovich, se cità, llama y emplaza a dicho denunciado, para que comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le comprenden; apercibido que de no comparecer sufrirá diez dias de arresto menor en la Prisión Provincial. (G. C.-3.753) (B.-5.641)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 651, de 1950.-Lauzaco Torres (Julia), hija de Asturo y de Dolores, domiciliada últimamente en la calle de Cáceres, núm. 17, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 23 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra María Sánchez Manzano.

(B.-6.160)

Juicio de faltas núm. 662.-Angel Carpio Morales, hijo de Rafael y de Agueda, domiciliado últimamente en la calle de Cándido Egoscozábal, sin número, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 9 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, "contra el mismo.

(B.-6.108)

Juicio de faltas núm. 536, de 1950.-Sanchez Manso (Lorenzo), domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 20, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta ca-pital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 9 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa a la R. E. N. F. E. contra el mismo.

(B.-6.109)

Juicio de faltas núm. 554, de 1950.— Oronosa Pamies (José María), domiciliado últimamente en la cuesta de Santo Domingo, núm. 13, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta ca-pital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 9 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Aquilino Pumares Vila.

(B.-6.110)

Juicio de faltas núm. 554, de 1950.— Yagüe (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 39, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 9 de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Aquilino Pumares Vila. (B.-6.111)

Juicio de faltas núm. 554, de 1950.-Pumares Vila (Aquilino), sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situa-do en la calle del Amor de Dios, número 1, el día o de noviembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por nurto, contra varios y el

(B.-6.112)

### JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 139, de 1950, seguidos por lesiones, contra Adela Vindel Martinez, domiciliada últimamente en la calle de la Magdalena, número 38, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la pla-za del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Adela Ramos Bote, de quince años, natural de Jaráiz de la Vera (Cáceres), vecina de Madrid, domiciliada en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 22, hija de Alfonso y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 420, de 1950, que se tramita sobre lesiones, haciendole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.-4.189) (B.-6.133)

Por el presente se cita a Antonio Rodriguez, domiciliado últimamente en Conde de Peñalver, núm. 28, segundo letra D, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el dia 7 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 506, de 1950, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.-4.188) (B.-6.134)

Por el presente se cita a Miguel Barba Portugués, de treinta y cinco años, natural de Almagro, vecino de Madrid, domiciliado en Menéndez Valdés, número 1, hijo de Juan y de Venancia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 282, de 1950, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-4.081) (B.-5.999).

Por el presente se cita a Ramón Zepero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm 8, el día 7 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 5, de 1950, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.-4.080) (B.-6.000)

Por el presente se cita a Florencio Burgos, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 5, de 1950, que se tramita sobre danos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente, valerse, (G. C.-4.079) (B.-6.001)

Por el presente se cita a Bernardino Juárez, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la ca. rrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 24, de 1950, que se tramita sobre danos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse, (G. C.-4.078) (B.-6.002)

Por el presente se cita a María Luisa Escribano Zezoón, de veintiocho años, de estado soltera, domiciliada últimamente en la calle de la Reina, núm. 11, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 211, de 1950, que se tramita sobre estafa, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.-4.077) (B.-6.003)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 178, de 1949, he acordado se cite a Carmen Zuara Cabrejos. que se halla en ignorado paradero, para que el dia 26 de octubre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3. (G. C.—4.193)

(B.-6.129)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 209, he acordado se cite a Pilar Pérez García, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el dia 26 de octubre y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3 (G. C.—4.195) (B.—6.127)

#### CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad, en el juicio verbal de faltas número 153, del año en eurso, que instruye por lesiones a Pilar Cuesta, contra Antonio Vilches Camino, que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite a éste para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas.

(B.-5.857)

#### -(o<>o-AVISO

Doña Isabel Pegalajar, propietaria del establecimiento de taberna-bar sito en la calle de Hilarión Eslava, núm. 24. quiere el mismo a don Pedro Benito Or-

Lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Mira el Rio Baja, 20, de ocho a doce. — Isabel Pega-

Ima Provincial. - Doctor Esquerdo, 54